



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal-Casanare

**EL JUZGADO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE YOPAL
CASANARE**

AVISA:

Conforme las sentencias C-713/2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013 proferidas por la H. Corte Constitucional y la Circular PCSJC21-25 de fecha 09 de noviembre de 2021, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se pone en conocimiento de los integrantes del registro de elegibles que el cargo de Secretario Juzgado Municipal se encuentra para ser provisto en provisionalidad.

Los interesados pueden hacer su manifestación a través del correo electrónico j01mpqcllyopal@cendoj.ramajudicial.gov, enviando su hoja de vida y anexos, dentro del término de publicación de este aviso en la página web de la Rama Judicial que corresponde al día 18 de marzo de 2022 desde las 007:00 A.M hasta las 05:00 P.M.


JOHN FREDDY CAMPUZANO ARBOLEDA
JUEZ

Carrera 14 No 13-60 Barrio Corocora Primer Piso
Correo Electrónico j01mpqcllyopal@cendoj.ramajudicial.gov
Yopal Casanare